

## **EN QUINTANA ROO, GUARDIA NACIONAL Y AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO DETECTAN PAQUETES DE APARENTE HOJA Y HARINA DE COCA**

- Envoltorios fueron localizados en equipaje de una pasajera proveniente de Perú

En cumplimiento de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y para contribuir con la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones Juntos por la Paz, en el Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo, integrantes de la Guardia Nacional (GN), en coordinación con elementos de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), detuvieron a una persona de origen peruano que transportaba en su equipaje paquetes con aparente hoja y harina de coca, prohibida por la Ley General de Salud.

Al realizar labores de prevención y vigilancia en la zona denominada PIP (Punto de Inspección a Pasajeros), guardias nacionales verificaron el equipaje de un vuelo proveniente de Lima, Perú, con destino a Cancún, Quintana Roo.

A través de una máquina de rayos X, integrantes de ambas instituciones detectaron dentro de una maleta varios paquetes irregulares de material orgánico, por lo que procedieron a entrevistarse con la viajera.

La ciudadana de nacionalidad peruana manifestó que no tenía nada que declarar y accedió, de manera voluntaria, a que la autoridad realizara una inspección más minuciosa.

El personal de la GN revisó el equipaje y se percató de que, entre sus pertenencias, transportaba paquetes que contenían hoja y harina de color verde, con las características propias de la coca, sustancia que se utiliza para el procesamiento del narcótico conocido como cocaína, por lo que fue detenida.





La Ley General de Salud establece en el artículo 237:

“Queda prohibido en el territorio nacional, todo acto de los mencionados en el artículo 235 de esta ley, respecto de las siguientes sustancias y vegetales: opio preparado, para fumar, diacetilmorfina o heroína, sus sales o preparados, papaver somniferum o adormidera, papaver bactreatum y erythroxilon novogranatense o coca, en cualquiera de sus formas, derivados o preparaciones.”

<https://bit.ly/3RmIFjN>

A la pasajera le fue leída la Cartilla de Derechos que Asisten a las Personas en Detención, y se realizó su inscripción en el Registro Nacional de Detenciones; y junto con el aparente enervante, fueron puestos a disposición en la delegación de la Fiscalía General de la República (FGR) de la entidad, para continuar las investigaciones correspondientes.

La Guardia Nacional y la Agencia Nacional de Aduanas de México refrendan el compromiso de sumar capacidades operativas para fortalecer las medidas de supervisión en los puntos fronterizos, y evitar el ingreso de todo tipo de sustancias ilícitas que atenten contra la salud de la población.

**#MéxicoEnGuardia**



@GUARDIANACIONAL.MX



@GN\_MEXICO\_



@GN\_MEXICO\_



/GuardiaNacionaldeMéxico

Tel: (55) 54814300 [www.gob.mx/guardianacional](http://www.gob.mx/guardianacional)  
Av. Casa de la Moneda No. 198, Col. Loma Hermosa, C.P. 11200, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX.



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA